

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,  
Centro de Gobierno, San Salvador  
11 de mayo de 2017

ORDEN No.:  
OC/GOES027-A/2017

REFERENCIA:

"SERVICIOS TÉCNICOS COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE TALLER DE MÚSICA, DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES EDUCATIVAS", CON SEDE EN COJUTEPEQUE, PLAN EL SALVADOR SEGURO - PESS III"

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

SAÚL HUMBERTO PÉREZ PÉREZ.

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	"SERVICIOS TÉCNICOS COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE TALLER DE MÚSICA, DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES EDUCATIVAS", CON SEDE EN COJUTEPEQUE, PLAN EL SALVADOR SEGURO - PESS III."  <b>PRODUCTO A ENTREGAR</b> • Presentación del Plan de trabajo para el periodo de contratación. • Presentación de un informe mensual que incluyen fotografías y enumeren los principales resultados del proceso.	\$750.00	\$ 750.00
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 750.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Los Servicios Técnicos son necesarios ya que se impartirá un Taller de Música a jóvenes participantes en el programa "Oportunidades Educativas" en el marco del Plan El Salvador Seguro (PESS), a desarrollarse en el municipio de Cojutepeque. FONDOS PESS III.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES - PESS III

**GARANTIA:** NO APLICA.

**FORMA DE PAGO:** Crédito a 30 días calendario. Se realizarán 3 pagos mensuales de la siguiente manera: **Junio \$ 250.00**, **Julio \$ 250.00** y **Agosto \$ 250.00**, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

**LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El servicio se deberá realizar en el Sector priorizado del municipio de Cojutepeque, Av. José María Rivas, N° 15, B° Concepción. **Tiempo de Ejecución:** del 22 de mayo al 22 de agosto del 2017, en horario de: Lunes y martes de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. cumpliendo con un mínimo de 20 horas mensuales de servicio.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente) ó Recibo, a nombre de la "SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA - PESS III", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0028/2016, emitido por la Secretaria de Cultura de la Presidencia, en fecha 17 de mayo de 2016, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la Sra. María Eugenia Paz, Productora de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

*Atty*

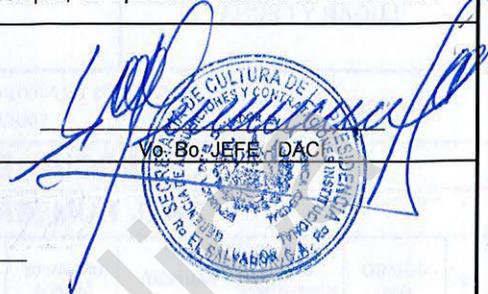
**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1° - Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2555-0628**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADA    
Vo. Bo. JEFE - DAC    
SUMINISTRANTE 

  
ELABORADO POR: ADA PEREZ.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

Recibido:   
16/05/17.  
10:00 a.m.

Version Pùblica